

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

RESOLUCIÓN No. 083
(30 de julio 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. MN-SASI-004-2026, CUYO OBJETO ES: “: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y CAFETERIA POR LOTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOBSA.”

La Secretaria General de Contratación Pública del Municipio de Nobsa-Boyacá y delegada para contratar, en uso de sus atribuciones contenidas en el Decreto 076 del 9 de julio de 2024, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa contractual vigente, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Nobsa, requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **MN-SASI-004-2026**, cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y CAFETERIA POR LOTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOBSA.”**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 112.782.619,00) MCTE**. Discriminados así:

LOTE 1 ASEO: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 40.997.882,00) MCTE.

LOTE 2 PAPELERIA: CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 40.789.266,00) MCTE.

LOTE 3 CAFETERIA: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 30.995.471,00) MCTE.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el **21 de julio de 2026** y de igual manera se publicó el Estudio Previo, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico.

Que durante el termino de publicación del aviso de convocatoria, los Estudios Previos, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico, es **decir entre el 21 al 28 de julio de 2026**, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas dentro del término establecido para el mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, la solicitud de limitación procede cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Que dentro del cronograma del proceso se contempló la etapa de "plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes", de modo tal que, en desarrollo del mismo, se recibieron 17 solicitudes dentro de la plataforma SECOP II, por lo tanto, después de verificadas las mismas, se determinó que el presente proceso queda limitado a **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.**

Que el Municipio de Nobsa ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

RESOLUCIÓN No. 083
(30 de julio 2026)

consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Se ordena la apertura, de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. MN-SASI-004-2026**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y CAFETERIA POR LOTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOBSA”

Modalidad de Selección. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	30 DE JULIO DE 2026 ✓	SECOPII – LINK DEL PROCESO
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	30 DE JULIO DE 2026 ✓	SECOPII – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS Y DEMÁS ANEXOS, RESPUESTA A OBSERVACIONES	30 DE JULIO DE 2026 ✓	SECOPII – LINK DEL PROCESO
OBSERVACIONES Y SOLICITUDES AL PLIEGO DEFINITIVO	31 DE JULIO DE 2026, ✓ HASTA LAS 7:00 P.M.	SECOPII – LINK DEL PROCESO
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES AL PLIEGO DEFINITIVO	HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2026, ✓ HASTA LAS 6:59 P.M.	SECOPII – LINK DEL PROCESO
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2026, ✓ HASTA LAS 7:00 P.M.	SECOPII – LINK DEL PROCESO
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2026, ✓ HASTA LAS 02:00 P.M.	SECOPII – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.	10 DE AGOSTO DE 2026 ✓	SECOPII – LINK DEL PROCESO
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME.	DESDE EL 11 AL 13 DE AGOSTO DE 2026. ✓	SECOPII – LINK DEL PROCESO
RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME FINAL	EL 18 DE AGOSTO DE 2026. ✓	SECOPII – LINK DEL PROCESO
SUBASTA ELECTRONICA	19 DE AGOSTO DE 2026, ✓ A LAS 10:00 A.M.	SECOPII – LINK DEL PROCESO
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20 DE AGOSTO DE 2026 ✓	SECOPII – LINK DEL PROCESO
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SECOPII – LINK DEL PROCESO

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

Handwritten signature

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN	CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026	

RESOLUCIÓN No. 083
(30 de julio 2026)

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Nobsa convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Nobsa, con la siguiente información:

LOTE 1 ASEO:

CDP N°	DESCRIPCIÓN	
✓ 260408 – 2 de fecha 08 de abril de 2026 ✓	RUBRO	2.1.2.02.01.003.03 ✓
	NOMBRE	Elementos de aseo
	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00 – INGRESOS ORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
	VALOR	\$ 41.000.000 ✓
TOTAL		\$ 41.000.000 ✓

LOTE 2 PAPELERIA:

CDP N°	DESCRIPCIÓN	
✓ 260707 – 2 de 07 DE JULIO DE 2026 ✓	RUBRO	2.1.2.02.01.003.02 ✓
	NOMBRE	Papelería - Administración
	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
	VALOR	\$ 43.892.423
VALOR TOTAL		\$ 43.892.423 ✓

LOTE 3 CAFETERIA:

CDP N°	DESCRIPCIÓN	
✓ 260707 – 3 de fecha 07 de julio de 2026. ✓	RUBRO	2.1.2.02.01.002.04 ✓
	NOMBRE	Elementos de Cafetería
	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
	VALOR	\$24.195.000.00 ✓
	RUBRO	2.1.2.02.01.003.09 ✓
	NOMBRE	Elementos de Cafetería
	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00 INGRESOS DE LIBRE DESTINACION
	VALOR	\$ 6.805.000 ✓
VALOR TOTAL		\$ 31.000.000 ✓

SEGUNDO. - El presente proceso de selección se limita a MIPYMES DOCIMICLIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, por cuanto se cumplieron con los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

Handwritten signature

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026
RESOLUCIÓN		

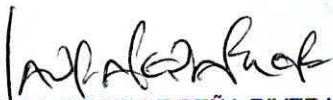
RESOLUCIÓN No. 083
(30 de julio 2026)

TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Nobsa, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyecto: Natali Julieth Orjuela Naranjo-Abogado contratista Secretaria General de Contratación Publica

Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera -Secretaria General de Contratación Pública. 